

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Jueza el presente proceso con la petición elevada por el apoderado de la parte demandante. Se hace saber que a la fecha no se cumplió con la carga procesal impuesta en auto del 28 de enero de 2020.

Sírvase proveer. Manizales, 10 de agosto de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL RESTITUCIÓN
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandados: XIMENA SALAZAR HOYOS
Radicado: 17001-31-03-005-2019-00064-00

En memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicitó que se le brinde información respecto del desglose que fue solicitado por él y que se le agende cita para su retiro. Tal como consta en la constancia de secretaria que antecede a este auto, desde el 28 de enero de 2020 se resolvió en relación con el desglose de documentos y fue así que se requirió al solicitante para que cumpliera con los requisitos del acuerdo PSCJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, sin que a la fecha se haya acreditado que a ello haya procedido.

En razón de lo anterior se insta al apoderado de la parte demandante para que aporte prueba de haber cancelado el arancel de certificación y del valor de la autenticación de aquellos folios a autenticar.

NOTIFIQUESE

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0eb7561bd3f3d95508c6e20a874a3bace046bdc7e5de4ac8048d4e77689eed
9f**

Documento generado en 18/08/2020 03:58:25 p.m.